



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, agosto 25 de 2.021.

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2019-00159 seguido por JORGE RODRIGUEZ SARABIA contra el MUNICIPIO DE CANDELARIA, informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la liquidación del crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma.

Sírvase proveer

El secretario.

RAFAEL SUAREZ DELGADO

Radicación No. 08-638-31-89-003-2019-00159-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Laboral

Demandante: JORGE RODRIGUEZ SARABIA

Demandado: MUNICIPIO DE CANDELARIA

Agosto 25 de 2.021

Visto el informe secretarial que antecede, entra el Despacho a resolver la siguiente liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en los siguientes valores presentados por la parte demandante:

Capital: \$ 26.773.797; intereses moratorios (desde 01/02/2020 hasta 30/06/2021): \$10.211.526; más liquidación aprobada mediante auto de fecha 3 de junio de 2.020: \$31.028.071; para un total de: CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$41.239.597).

Revisada esta liquidación se observa que la misma es correcta, por lo que se aprobara.

Por lo tanto, este juzgado,

R E S U E L V E

APRUEBESE la actualización de la liquidación del crédito así: Capital: \$ 26.773.797; intereses moratorios (desde 01/02/2020 hasta 30/06/2021): \$10.211.526; más liquidación aprobada mediante auto de fecha 3 de junio de 2.020: \$31.028.071; para un total de: CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$41.239.597).



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
El Juez.

Firmado Por:

Rafael Angel Carrillo Pizarro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003

Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a33b537d171c6132f199d3d5ab1e34a1ae778b88cef6b3757c7fce5b61aae13e

Documento generado en 17/09/2021 03:28:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>